

PRUEBAS ACCESO 2025 CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE SEGOVIA

DESARROLLO CRITERIOS GENERALES DE CALIFICACIÓN

PRUEBA DE ACCESO AL PRIMER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA.

1. La prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas elementales valorará las aptitudes de los aspirantes, de acuerdo con los objetivos establecidos en el Decreto 60/2007, de 7 de junio y la Orden EDU/198/2023 de la Comunidad de Castilla y León.
2. La prueba de acceso, en cuanto a estructura y contenido, no estará vinculada a ningún instrumento musical, y será la que cada centro tenga desarrollada en el procedimiento que tenga autorizado para el acceso a las enseñanzas elementales. No obstante, descartará la mera acreditación de conocimientos previos y deberá valorar las capacidades siguientes:
 - a) Capacidad rítmica.
 - b) Capacidad auditiva, a través de la percepción del tono e intensidad de los sonidos, de una línea melódica y del canto de melodías sencillas.
3. De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 43/2022, de 13 de octubre, la calificación de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos, con un decimal.

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA DE ACCESO A 1º EE. EE

La prueba constará de dos ejercicios en los que se comprueban las aptitudes musicales de los aspirantes:

EJERCICIO 1 - CAPACITACIÓN RÍTMICA: (50% de la calificación final)

- Imitación de secuencias rítmicas realizados con palmas por un miembro del tribunal.

EJERCICIO 2 - CAPACITACIÓN AUDITIVA: (50% de la calificación final)

Constará de dos partes.

- Entonación de una canción sin acompañamiento de cualquier estilo de duración aproximada de un minuto, elegida por el aspirante. (20% de la calificación de este ejercicio).
- Imitación vocal de secuencias de dos a cuatro sonidos, cantadas por un miembro del tribunal sin identificar el nombre de las notas. (30% de la calificación de este ejercicio).

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Cada ejercicio se calificará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos, con un decimal. La puntuación definitiva de la prueba será la media aritmética de la calificación obtenida entre los dos ejercicios, expresada igualmente de cero a diez puntos, con un decimal.

Los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios que les sean solicitados. La no realización de alguno de los ejercicios requeridos supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.

PRUEBA ACCESO 1º ENSEÑANZAS ELEMENTALES		
CONSTARÁ DE 2 EJERCICIOS		
<u>EJERCICIO 1</u>	CONTENIDO	VALORACIÓN
EJERCICIO CAPACIDAD RÍTMICA	Imitación motivos rítmicos	50 %
	<u>EJERCICIO 2</u>	Entonación de una canción sin acompañamiento.
EJERCICIO CAPACIDAD AUDITIVA	Imitación de secuencias melódicas simples.	30 %

PRUEBA DE ACCESO A UN CURSO DISTINTO DEL PRIMERO DE LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA.

1. La prueba de acceso a un curso distinto del primero, en una especialidad determinada, siempre que no se haya cursado ninguno de los anteriores, tendrá como referente los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las asignaturas de los cursos anteriores al que se aspira.
2. La prueba constará de los siguientes ejercicios:
 - a) **EJERCICIO DE LENGUAJE MUSICAL**, en el que se evaluarán los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical de acuerdo con los contenidos establecidos en los cursos anteriores al que realiza la prueba.
 - b) **EJERCICIO DE INSTRUMENTO**, que consistirá en la interpretación de repertorio de distintos estilos y, en su caso, ejercicios técnicos en el instrumento de la especialidad a la que se opte, tomando como referencia el listado de repertorio y ejercicios técnicos que establecerá el Conservatorio.
3. **Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para superarlo.** El orden de realización de los ejercicios es indiferente y depende de las posibilidades organizativas del centro.
4. De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 43/2022, de 13 de octubre, y la Orden EDU/198/2023 de la Comunidad de Castilla y León, la calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado. Esta calificación se obtendrá calculando la nota media a partir de los resultados de los ejercicios de lenguaje musical y de instrumento, que componen la prueba, ponderándose el primer ejercicio en un 30 por 100 y el segundo ejercicio en un 70 por 100.

Los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios que les sean solicitados. La no realización de alguno de ellos supondrá la renuncia del aspirante a ser calificado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

PRUEBA ACCESO 2º ENSEÑANZAS ELEMENTALES		
CONSTARÁ DE 2 EJERCICIOS		
<u>EJERCICIO 1</u>	CONTENIDO	VALORACIÓN
LENGUAJE MUSICAL 30% de la Calificación Final	Ejercicio Ritmo	50%
	Ejercicio entonación	50%
<u>EJERCICIO 2</u>		
INSTRUMENTO 70% de la Calificación Final	Interpretación Repertorio	100%

PRUEBA ACCESO 3º y 4º ENSEÑANZAS ELEMENTALES		
CONSTARÁ DE 2 EJERCICIOS		
<u>EJERCICIO 1</u>	CONTENIDO	VALORACIÓN
LENGUAJE MUSICAL 30% de la Calificación Final	Ejercicio Ritmo	30%
	Ejercicio entonación	25%
	Teoría	20%
	Dictado	25%
<u>EJERCICIO 2</u>		
INSTRUMENTO 70% de la Calificación Final	Interpretación Repertorio	100%

PRUEBA DE ACCESO AL PRIMER CURSO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

1. La prueba de acceso al primer curso de las enseñanzas profesionales de música valorará la madurez, las actitudes y conocimientos del aspirante para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas, de acuerdo con los objetivos establecidos en el currículo vigente para las enseñanzas elementales de música en la Comunidad de Castilla y León.
2. Para las especialidades que no poseen enseñanzas elementales, el nivel técnico responderá a una dificultad adecuada que permita al alumno iniciar los estudios profesionales en la especialidad a la que se opta demostrando conocimientos elementales en dicha especialidad.
3. Al objeto de preservar el principio de igualdad que debe presidir la objetividad de la prueba de acceso a las enseñanzas profesionales, la convocatoria para cada especialidad será única para todos los aspirantes, sin distinción entre los que hayan cursado o no las enseñanzas elementales en el centro. Consecuentemente, el tribunal no tendrá en cuenta en ningún caso el expediente académico de aquellos alumnos que hubieran cursado con anterioridad estudios correspondientes a otros periodos formativos.

4. La prueba de acceso en todas las especialidades, exceptuando canto, constará de los siguientes ejercicios:

a) **EJERCICIO DE LENGUAJE MUSICAL**, en el que se evaluará la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

b) **EJERCICIO DE INSTRUMENTO**, que consistirá en:

1ª - Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de los contenidos finales de las enseñanzas elementales.

2º - Interpretación de repertorio de distintos estilos y, en su caso, ejercicios técnicos en el instrumento de la especialidad a la que se opte, tomando como referencia el listado de repertorio y ejercicios técnicos que establecerá el conservatorio, y que se puede consultar en el anexo de cada especialidad.

La interpretación del repertorio podrá realizarse con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante, y una de las obras deberá interpretarse de memoria.

En el caso de la especialidad de órgano, la prueba de acceso se podrá realizar con piano o clave, y en el caso de las especialidades de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y barroco, guitarra eléctrica y bajo eléctrico, se podrá realizar con cualquier instrumento de cuerda pulsada.

5. La prueba de acceso en la especialidad de canto constará de los siguientes ejercicios:

a) **EJERCICIO DE LENGUAJE MUSICAL**, en el que se evaluará la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical

b) Realización de un **TEST VOCAL**, consistente en la realización de vocalizaciones y ejercicios de entonación guiados por el tribunal, que permitan evaluar las posibilidades vocales del aspirante.

c) **INTERPRETACIÓN DE OBRAS** elegidas libremente por el aspirante, siendo una de ellas una obra anterior al periodo clásico, en idioma italiano. La interpretación de estas podrá ser con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante.

6. Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio, se calificará de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para superarlos. El orden de realización de los ejercicios es indiferente dependiendo de las posibilidades organizativas del centro y del procedimiento autorizado.

7. De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 43/2022, de 13 de octubre, la calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado. Esta calificación final se obtendrá de la forma siguiente:

a) Para todas las especialidades, excepto canto, calculando la nota media a partir de los resultados de los ejercicios de lenguaje musical y de la especialidad instrumental, ponderándose el primer ejercicio en un 30 por 100 y el segundo ejercicio en un 70 por 100.

b) En la especialidad de canto, calculando la nota media a partir de los resultados de los ejercicios de lenguaje musical, test vocal e interpretación de obras elegidas libremente por el aspirante, ponderándose el ejercicio de lenguaje musical en un 30 por 100 y los de test vocal e interpretación conjuntamente en un 70 por 100.

Los aspirantes deberán realizar todos los ejercicios que les sean solicitados. La no realización de alguno de los ejercicios requeridos supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

PRUEBA ACCESO 1º ENSEÑANZAS PROFESIONALES – ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES		
CONSTARÁ DE 2 EJERCICIOS		
EJERCICIO 1	CONTENIDO	VALORACIÓN
LENGUAJE MUSICAL	Ejercicio Ritmo	30%
	Ejercicio entonación	25%
	Teoría	20%
	Dictado	25%
30% de la Calificación Final		
EJERCICIO 2	Interpretación Repertorio	80%
INSTRUMENTO	Lectura 1ª vista	20%
70% de la Calificación Final		

PRUEBA ACCESO 1º ENSEÑANZAS PROFESIONALES – ESPECIALIDAD CANTO
CONSTARÁ DE 3 EJERCICIOS

<u>EJERCICIO 1</u>	CONTENIDO	VALORACIÓN
LENGUAJE MUSICAL 30% de la Calificación Final	Ejercicio Ritmo	30%
	Ejercicio entonación	25%
	Teoría	20%
	Dictado	25%
<u>EJERCICIOS 2 y 3</u>		
2 - CANTO - INTERPRETACIÓN	Interpretación Repertorio	90%
3 - CANTO - TEST VOCAL 70% de la Calificación Final	Test Vocal	10%

PRUEBAS DE ACCESO A OTROS CURSOS DISTINTOS DEL PRIMERO DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA.

1. De conformidad con el artículo 5.2 del Decreto 60/2007, de 7 de junio, en la prueba de acceso a otros cursos distintos del primero de las enseñanzas profesionales de música el aspirante deberá demostrar tener los conocimientos necesarios para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas.

2. La prueba de acceso, en todas las especialidades, conforme a lo recogido en la ORDEN EDU/198/2023, constará de dos partes:

a) EJERCICIO DE VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD AUDITIVA Y DE LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS del curso anterior al que se pretende acceder.

- Lenguaje musical en el acceso a los cursos 2ª y 3ª.
- Armonía en el acceso a los cursos 4º y 5ª.
- Piano Complementario (para las especialidades que incluyen esta asignatura en su currículo) en el acceso a los cursos 4º, 5º y 5º.
- Historia de la Música en el acceso a 4ª, 5ª y 6ª,
- Análisis o Fundamentos de composición en el acceso 6ª de las enseñanzas profesionales.
- Además, para la especialidad de canto, este ejercicio evaluará los contenidos de los distintos idiomas aplicados al canto según corresponda al acceso de cada curso.

b) EJERCICIO EN LA ESPECIALIDAD INSTRUMENTAL O CANTO, que consistirá en:

1º - Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento o canto, con las dificultades técnicas de las enseñanzas del curso anterior al que pretenda acceder.

2º - Interpretación de repertorio de distintos estilos y, en su caso, ejercicios técnicos en el instrumento de la especialidad a la que se opte, tomando como referencia el listado de repertorio y ejercicios técnicos que establecerá el conservatorio para el acceso a los distintos cursos. La interpretación del repertorio podrá realizarse con o sin acompañamiento, a iniciativa del propio aspirante, y una de las obras deberá interpretarse de memoria.

3.– Cada uno de los ejercicios (a y b) tendrá carácter eliminatorio, se calificará de cero a diez puntos, y será necesaria una calificación mínima de cinco puntos en cada uno de ellos para superarlos. El orden de realización de los ejercicios es indiferente dependiendo de las posibilidades organizativas del centro y del procedimiento autorizado.

4.– De conformidad con el artículo 3.5 del Decreto 43/2022, de 13 de octubre, la calificación final de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal, siendo precisa como mínimo una calificación de cinco puntos para el aprobado. Esta calificación se obtendrá calculando la nota media a partir de los resultados de los ejercicios para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que realiza la prueba de acceso, y de la especialidad instrumental o canto, ponderándose el primer ejercicio en un 30 por 100 y el segundo ejercicio en un 70 por 100.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

PRUEBA ACCESO 2º y 3º ENSEÑANZAS PROFESIONALES – ESPECIALIDADES INSTRUMENTALES		
CONSTARÁ DE 2 EJERCICIOS		
<u>EJERCICIO 1</u> LENGUAJE MUSICAL 30% de la Calificación Final	CONTENIDO	VALORACIÓN
	Ejercicio Ritmo	30%
	Ejercicio entonación	25%
	Teoría	20%
	Dictado	25%
<u>EJERCICIO 2</u> INSTRUMENTO 70% de la Calificación Final	Interpretación Repertorio	80%
	Lectura 1ª vista	20%

En Segovia, 11 de abril de 2025
JEFATURA DE ESTUDIOS